

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.654

Viernes 15 de Septiembre de 2023

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2376821

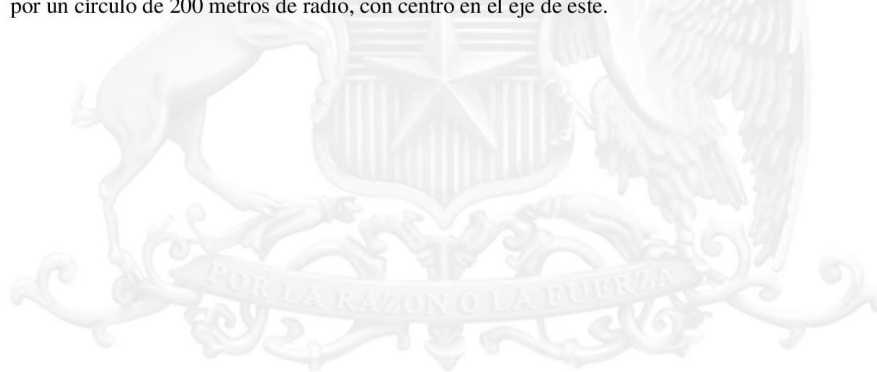
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PICHILEMU

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SAUL ANTONIO GALAZ VARGAS Rut 8.100.293-2, con domicilio en Pasaje Lemu 801 Villa Atardecer Pichilemu, solicita al Sr. Director la constitución de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 1,45 l/s y un volumen total anual de 45.727,20 metros cúbicos, a extraer de forma mecánica desde un Pozo El Rancho ubicado en Coordenadas UTM Norte 6.180.572 metros y Este 232.953 metros, Huso 19H Datum WGS 1984 ubicado en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Quebrada Honda VI en el acuífero Cuencas Costeras VI, las cuales se destinarán al uso en labores de riego. El pozo se encuentra ubicado en la propiedad denominada Inmueble ubicado en Camino Espinillo s/n en Sector Alto Ramírez, comuna de Pichilemu, provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, inscrito a Fojas 39 Número 39 del Registro de Dominio de Bienes Nacionales del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu, rol de avalúos del Servicio de Impuestos Internos número 1140-117 de la comuna de Pichilemu. Se solicita un área de protección para el Pozo El Rancho definida por un círculo de 200 metros de radio, con centro en el eje de este.



CVE 2376821

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
